Juan Garzia Peñalver ha de continuar en el Arrendam.to
de ambos Arvitrios hasta finalizarse el presente año
taxo los prezios reglas y fianzas dadas, y con entero arreglo
à lo mandado en los referidos decretos de ocho de Marzo de
mill setezientos noventa y uno, y quatro de Mayo de setez.tos
noventa y dos y lo q.e se dispone à ora: Y assi mismo ha re
suelto dho R.l Consejo que dho S.r Intendente comuni
que las Ordenes combenientes à esta Ciudad y su Junta
de Propios y Arvitrios para su puntual cumplimiento
en todas sus partes, Con los demas particulares q.e con
tiene dho Papel, el qual se leyo a la letra para inteli
xenzia de este Ayuntamiento; Y habiendolo oido tra
tado y conferido, y obedezido con todo respeto la R.l Orn
inserta = Acordo se guarde y observe como lo manda
dho Supremo tribunal; Y se pase con testimonio de
esta resoluzion à la zitada Junta Munizipal para
que por su parte providenzie quanto estime com
beniente en el asunto.

Liz.a para recluta à una Partida de Mallorca

Vio se un Pasaporte del Ex.mo S.r Conde de el
Campo de Alanxe S.rio de Estado y del Despacho de la
Guerra relativo à la Lizenzia Conzedida por S. M.
à la Partida del Regimiento de Infanteria de
Mallorca por el termino de seis meses, y desde el